

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO  
QUE INDICA, PARA COMETIDO QUE SEÑALA

**DECRETO EXENTO N° 277**

CURACAUTIN 26 de Abril del 2018

VISTOS

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.- La solicitud de movilización formulada por la Escuela de Futbol Municipal, para asistir a la comuna de Perquenco a cumplir compromiso deportivo en tres categorías.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63°, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad", y

4.-El Decreto Exento N° 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" en el Administrador Municipal don HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L .N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO	BUS MERCEDES BENZ, MULTICOLOR AÑO 2013.
PATENTE	FXZZ-40
COMETIDO	TRASLADO ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL
CHOFER	JORGE YAÑEZ SALINAS
LUGAR	COMUNA DE PERQUENCO
DIAS	SABADO 28 DE ABRIL DEL 2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL ALCALDE



*[Signature]*  
**GLENDIA ELIZABETH WORNER TAPIA**  
Secretario Municipal



*[Signature]*  
**HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO**  
Administrador Municipal

HEVM/JAFG/GEWT/fsha.  
DISTRIBUCION: